Expediente nº 2026-037288

Área CULTURA Y GOBERNANZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Servicio de actualización de la información, en la web municipal, de las farmacias y cartelera de cine de Bilbao

ELABORADO POR: Negociado de Atenciones Generales de Alcaldía

Con el visto bueno de: Subdirección de Servicios Generales de Alcaldía

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=%2Bi7BUFkg%2BfKG%2BhH8E%2BrD2A%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	14/10/2026 14:27:52
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	14/10/2026 13:16:30
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación del servicio de actualización de la información de las farmacias y los horarios de sus servicios de guardia, además de los estrenos de películas y la cartelera de los cines de Bilbao.

El Ayuntamiento de Bilbao incluye esta información en su portal web bilbao.eus, ofreciendo así una información de gran utilidad para la ciudadanía y complementaria a la información municipal.

La información de las farmacias de Bilbao y los horarios de sus servicios de guardia se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?cid=3000085661&language=es&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_listadoFarmacias

La información de la Cartelera de cine se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000094729&language=es&pageid=3000094729&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_CarteleraCines

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Se proveerá, de forma semanal, conforme a las especificidades recogidas en el punto siguiente, las farmacias y los horarios del servicio de guardia, además de los estrenos de películas y cartelera de los cines de Bilbao.

El servicio se deberá prestar de una manera adaptable a los cambios y necesidades que surjan durante el proyecto y a las nuevas necesidades del Ayuntamiento.

3. CONDICIONES DE ENTREGA, FORMATO Y PERIODICIDAD DE LOS CONTENIDOS

Formato: ficheros en formato .xml y .jpg, agrupados en .zip y enviados por correo electrónico. En concreto:

- Para la información de las farmacias de Bilbao:
  - xml castellano
  - xml euskera
- Para la información de los horarios de guardia de las farmacias de Bilbao:
  - xml castellano de cada día de la semana (información de la semana siguiente al día de envío)

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=%2Bi7BUFkg%2BfKG%2BhH8E%2BrD2A%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	14/10/2026 14:27:52
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	14/10/2026 13:16:30
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- xml euskera de cada día de la semana (información de la semana siguiente al día de envío)

- Para información de la cartelera de cine:
  - xml castellano de cartelera de cine
  - xml euskera de cartelera de cine
  - Jpgs de los carteles, asociados a cada película de los ficheros xmls
  - NOTA: Los xmls, tanto en castellano como en euskera, deben contener un campo que indique la fecha de actualización de la cartelera de cine (día-mes-año)

Estos ficheros se enviarán a través de correo electrónico al email que se le comunicará a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato. En ese mismo momento, el Ayuntamiento entregará a la empresa adjudicataria varios modelos de plantillas XML que servirán de base al contenido a entregar durante la ejecución del contrato.

Periodicidad

Las entregas de los contenidos se realizarán, con carácter general, una vez por semana, concretamente a primera hora de los viernes. No obstante, el calendario concreto de entregas, los horarios de remisión y las eventuales entregas extraordinarias serán determinados por la persona responsable del contrato al inicio de la ejecución, pudiendo adaptarse durante la vigencia del contrato en función de las necesidades del servicio.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá atender las actualizaciones adicionales que resulten necesarias cuando se produzcan varios estrenos cinematográficos en una misma semana, modificaciones en la cartelera, cambios en los horarios de guardia de farmacias u otras circunstancias que afecten a la información objeto del contrato.

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1 Equipo a adjudicar a la ejecución del contrato:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato a un equipo formado por los siguientes perfiles profesionales (dedicación estimada 35%) con las siguientes funciones:

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=%2Bi7BUFkg%2BfKG%2BhH8E%2BrD2A%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	14/10/2026 14:27:52
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	14/10/2026 13:16:30
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES		
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia minima exigida
Responsable del contrato	Nivel 2 del MECES	5 años de experiencia profesional en materias similares al del objeto del contrato para el sector público

La comprobación y verificación del cumplimiento de estos requisitos se realizará con carácter previo a la valoración de las ofertas. El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato:

• La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar el requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.

• Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.

• Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 díasde antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=%2Bi7BUFkg%2BfKG%2BhH8E%2BrD2A%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	14/10/2026 14:27:52
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	14/10/2026 13:16:30
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

5. CONTROL DE CALIDAD E INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria será responsable de que los contenidos remitidos sean completos, actuales, correctos y coherentes en ambas lenguas oficiales.

El Ayuntamiento podrá revisar los ficheros recibidos y comunicar a la empresa adjudicataria las incidencias, errores, omisiones, defectos de formato o problemas de correspondencia entre los ficheros XML y las imágenes asociadas.

La empresa adjudicataria deberá subsanar dichas incidencias en el plazo que determine la persona responsable del contrato, atendiendo a la naturaleza y urgencia de la corrección requerida. Cuando la incidencia afecte a la publicación correcta o actualizada de la información en el portal municipal, la subsanación deberá realizarse con la máxima diligencia.

6. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

- Idioma de la prestación: La prestación de los servicios contratados será bilingüe.

- Lugar de la prestación: El servicio se prestará desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo que, por motivos puntuales y tasados y previa conformidad de la RC, se tengan que prestar en las sedes municipales.

Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de la misma.

- Confidencialidad y Propiedad Intelectual:

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato.

De modo especial, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la siguiente premisa: guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados será del Ayuntamiento de Bilbao y quedará en poder de este.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=%2Bi7BUFkg%2BfKG%2BhH8E%2BrD2A%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	14/10/2026 14:27:52
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	14/10/2026 13:16:30
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		